

26 Marzo 1713 - N. 57

Barbols 4.58

Quendición Otorgada por Custodio Domin  
go Labrador y Chatalina Cortes conyuges Die  
go Cortes Labrador y Theresa Gomez conyuges Dezi  
nos del Lugar de Cudla de la Comunidad de Arxel  
a favor del Señor Don Diego Andres de Camo  
renac Infanzon Cavallero hijo de cargo domiciliado  
en la dicha Ciudad de Arxel

1713  
Cudla

4<sup>a</sup>

Don Pedro de Lapuerta Prot. g. p. p. p.  
Jefe de Notario







y lo Reconozemos Dener la Corporacion de ella Doni  
no Precario y de Constituto Suyo de la Suyo de la que  
datomar a su libre Voluntad sin licencia ni mandamiento  
de suz alguno y a mayor Cautela nos obligamos a eviccion  
plenaria de qualquier mala Cosa que se brecha Cueda  
leser apuerta por cuales quiere persona o personas de qual  
quier esta hoy condicion se an movida o Intentada a es  
sera con satisfaccion y enmienda de cuales quiere expen  
sas de sus Intereses y menoscabos que por causa de ser  
puerta la mala Cosa se le huviere sucedido ya  
Cumplim<sup>o</sup> de todo lo sobredho. Obligamos nros tras  
personas y todos nros Dienos a si mismos como si tu  
de quiere hauidos y por hauey de los quales los muebles que  
remos aqui hauey por nombrados y los sitios por confron  
tados deuidam<sup>o</sup> y segun fuere del presente Reyno de Ara  
gon y que esta obligacion sea especial y sujeta al efecto que se  
guel de en su virtud y lo reconocemos y confesamos tener la  
Corporacion de ella Dienos de Doni Precario y  
de Constituto por dho Comprador y los suyos de tal mane  
ra que la gobernan civil y natural e mixta sea hauida por  
suya y con sola esta escritura queda ante qualquier juez  
Competente a pender dho Dienos sitios Executar  
Inventariar Requetiar los muebles y obtener senten  
cias en favor en cuales quiere procesos que Intentare  
siquien dho apelaciones y en virtud de las tales  
Sentencias o Sentencias por hechas y Ofructuar



